Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 907/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 9/2017 CON LA EMPRESA "GRAFICA NR" CON RUC Nº 4509039-4 PARA LA ADQUISICIÓN DE REVISTAS SOBRE "PRIMER AÑO DE GESTIÓN GOBIERNO MUNICIPAL"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones *(U.O.C.), que transcripto, dice; "Ayolas, 23 de mayo de 2017*
SEÑOR:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente:

Ref.: Dictamen referente a la ampliación de Contrato N° 9/2017 "ADQUISICIÓN DE REVISTAS SOBRE "PRIMER AÑO DE GESTIÓN GOBIERNO MUNICIPAL"".

*En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), me dirijo a Ud. con relación a la Nota presentada por el Secretario de Prensa y Difusión en fecha 22/05/2017 en la cual solicita la Adenda Nº 1 al Contrato N° 9/2017 con la Empresa **"GRAFICA NR"** con RUC Nº 4509039-4, para la ampliación de monto y plazo de ejecución del contrato firmado con la Institución Municipal para la adquisición de revistas sobre "Primer Año de Gestión Gobierno Municipal".*
Este pedido obedece a que en estos momentos resulta necesaria la ampliación del contrato vigente hasta el 20% del monto total contratado, teniendo en cuenta la necesidad de adquirir una mayor cantidad de revistas a lo previsto inicialmente debido al aumento de la cantidad de beneficiarios.
La ampliación solicitada se detalla a continuación:

Item Nº	Descripción del Rubro	Computo		Precios	
		Un	Cant.	Unitario	Total
1	Impresión de revista	Un.	320	5.500	1.760.000
TOTAL IVA INCLUIDO					1.760.000.-

***1- Que**, de acuerdo a los antecedentes obrantes a la vista, surge la necesidad de realizar la ampliación del monto y plazo de ejecución del Contrato N° 9/2017 con la Empresa **"GRAFICA NR"** con RUC Nº 4509039-4, cuyo monto de contrato asciende a la suma de Gs. 8.800.000 (Guaraníes, Ocho millones ochocientos mil) y a través de la Adenda Nº 1 ampliar el monto y plazo de ejecución del contrato por la suma de Gs. 1.760.000 (Un millón setecientos sesenta mil).*
***2- Que,** la adquisición solicitada no está prevista en el Contrato N° 9/2017, el costo total asciende a la suma de **Gs. 1.760.000** (Un millón setecientos sesenta mil), equivalente al 20% (Veinte porciento) del monto total contratado.*
***3- Que,** el artículo 55º "Derechos de las Contratantes" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en el inc. b) que: "Las Contratantes gozan de los siguientes derechos: a) modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiere merito";*
***4- Que,** el artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" establece que: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*
Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.
Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 907/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 9/2017 CON LA EMPRESA "GRAFICA NR" CON RUC Nº 4509039-4 PARA LA ADQUISICIÓN DE REVISTAS SOBRE "PRIMER AÑO DE GESTIÓN GOBIERNO MUNICIPAL"

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.
***5- Que,** bajo tales condiciones la Intendencia Municipal vía Resolución podrá autorizar la Adenda Nº 1 al Contrato N° 9/2017 para la ampliación de monto y plazo de ejecución del contrato para la adquisición de revistas sobre "Primer Año de Gestión Gobierno Municipal", firmada con la Empresa **"GRAFICA NR"** con RUC Nº 4509039-4.*
Por tanto, la Intendencia Municipal se halla facultada a dictar la Resolución que autoriza la adopción del procedimiento de ampliación de monto y plazo de ejecución del contrato, con las fundamentaciones señaladas en el presente Dictamen.
Salvo mejor parecer de la Superioridad". **Por tanto,**

EL ABG. CARLOS ALBERTO DUARTE GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE INTENDENTE MUNICIPAL Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ART. 1º: Autorizar la firma de la Adenda Nº 1 para la ampliación de monto y plazo de ejecución del Contrato Nº 9/2017 "Adquisición de revistas sobre "Primer Año de Gestión Gobierno Municipal"" con la empresa GRAFICA NR con RUC Nº 4509039-4 por la suma de Gs. 1.760.000 (Un millón setecientos sesenta mil) conforme al Visto y Considerando de la presente.----------

ART. 2º: Comunicar a los interesados, y cumplido archivar.----------

Dada en la Intendencia Municipal de la ciudad de Ayolas Misiones, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.----------

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal